

36829

Quito 26 de noviembre de 2007

Gonzalo

27 NOV 2007

Es carrear

30-11-07

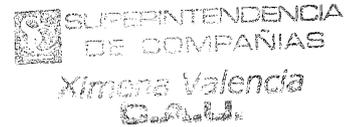
Sres.

17h00

que

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-



De mi consideración.-

En calidad de Gerente General de la Compañía **AUTOSPLATINUM CIA. LTDA.** A usted muy comedidamente le solicito lo siguiente:

I

Que se registre como nuevos socios de la compañía a los señores: **NEY ISAIAS BARRIONUEVO PEREZ con Cédula de Ciudadanía No.1704079274** y **JOSE ELIAS REASCOS GONZALES con Cédula de Ciudadanía No. 0600795728.** los mismos que fueron autorizados en calidad de socios en la junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 12 de abril del 2007 y elevada a Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito.

II

Que el domicilio y dirección de la compañía **AUTOSPLATINUM CIA. LTDA.** Sigue siendo en la Provincia de Pichincha, Cantón: Quito Distrito Metropolitano, Parroquia: El Inca, en la Av. 6 de diciembre S/N intersección: Pasaje Chalupas.


SR. HERNAN LOPEZ ORTIZ
C.C 0600795728
GERENTE GENERAL
AUTOSPLATINUM CIA LTDA.

OK. Ingresada. 2007/11/29 gl

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE AUTOSPLATINUM CIA. LTDA.
QUE OTORGA
DIEGO VILLACÍS Y OTROS
A FAVOR DE:**

**NEY ISAÍAS BARRIONUEVO Y OTRO
CUANTÍA: \$. 320,00**

Di 4 copias G. S.

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador, hoy
miércoles nueve (09) de MAYO
del año dos mil siete, ante mí
Notario Vigésimo Segundo
de este cantón Quito,
doctor Fabián Eduardo Solano

Pazmiño, comparecen libre y
voluntariamente por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores
DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI y JOHANNA PAMELA LAFEBRE
MALDONA; cónyuges señores MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA y MARÍA
CRISTINA SARASTI BENAVIDES; y, cónyuges HERNÁN RAMIRO LÓPEZ
ORTIZ y NANCY SOSA AYALA, todos por sus propios derechos; y, por otra

parte en calidad de cesionarios los señores NEY ISAÍAS BARRIONUEVO
PEREZ de estado civil casado y señor JOSÉ ELÍAS REASCOS GONZÁLEZ

de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de
identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:

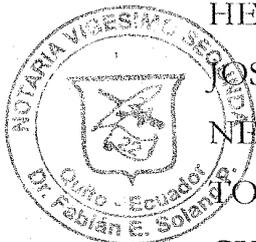


NOTARIO

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía "AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI, y JOHANNA PAMELA LA FEBRE MALDONA, los cónyuges señores MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA y MARIA CRISTINA SARASTI BENAVIDES, y los cónyuges HERNÁN RAMIRO LÓPEZ ORTIZ y NANCY SOSA AYALA por otra parte en calidad de cesionarios el señor NEY ISAÍAS BARRIONUEVO PÉREZ de estado civil casado y el señor JOSÉ ELÍAS REASCOS GONZÁLEZ, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito, abogada Germania Soto Quinteros, por licencia de su titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil quinientos setenta y cinco, tomo ciento treinta y seis de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el doce de abril de dos mil siete, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de todas las participaciones de la compañía que les corresponden a los socios señores DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI y MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA, equivalentes al sesenta por ciento (60%) del capital social de la compañía a favor del señor NEY ISAÍAS BARRIONUEVO PÉREZ, y la cesión de ochenta participaciones, equivalentes al

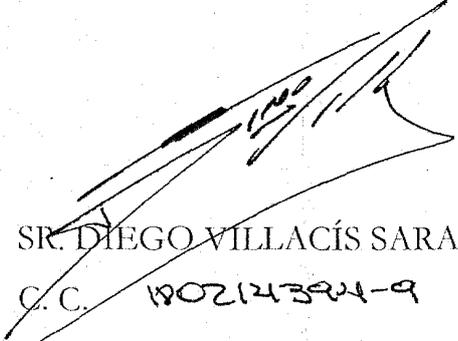
veinte por ciento del capital de la compañía, que le corresponde al socio HERNÁN RAMIRO LÓPEZ ORTIZ, a favor del señor JOSÉ ELÍAS REASCOS GONZÁLEZ. Conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA que en un folio útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA conforme se desprende del acta adjunta, los cedentes señores MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA, MARIA CRISTINA SARASTI LNAVIDES, DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI y JOHANNA PAMELA LA FEBRE MALDONADO, mediante el presente instrumento proceden a ceder ciento sesenta y ochenta participaciones que les corresponden respectivamente, equivalentes al sesenta por ciento del capital social de la compañía, a favor del señor NEY ISAÍAS BARRIONUEVO PÉREZ, y los cedentes señores HERNÁN RAMIRO LÓPEZ ORTIZ y NANCY SOSA AYALA, mediante el presente instrumento proceden a ceder ochenta participaciones, equivalentes al veinte por ciento del capital de la compañía, a favor del señor JOSÉ ELÍAS REASCOS GONZÁLEZ. En consecuencia, el capital social de la compañía AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA quedará integrado de la siguiente manera que será el nuevo cuadro de socios y de integración de capital:

SOCIOS	PORCENT.	PARTIC.	CAP. SUS. Y PAGADO
HERNÁN LÓPEZ ORTIZ	20%	80	USD\$ 80.00
JOSÉ REASCOS	20%	80	USD.\$ 80.00
NEY BARRIONUEVO P.	60%	240	USD \$ 240.00
TOTAL	100%	400	USD.\$ 400.00



NOTARIO CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de

esta cesión de participaciones en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; precio que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, a prorrata de los respectivos porcentajes cedidos a cada uno de los cesionarios. **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Paúl Arellano Sarasti, con matrícula profesional número siete mil novecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y léída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-



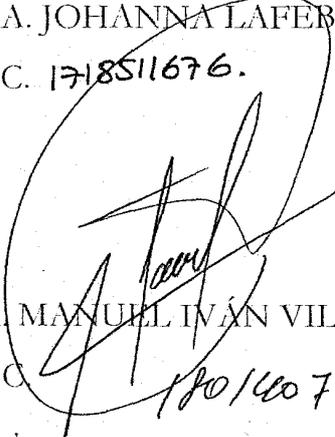
SR. DIEGO VILLACÍS SARASTI

C. C. 180214394-9

Johanna Lafebre.

SRA. JOHANNA LAFEBRE MALDONADO

C. C. 1718511676.



SR. MANUEL IVÁN VILLACÍS

C. C. 180140747-7



SRA. MARÍA CRISTINA SARASTI

C. C. 180180777-5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOSPLATINUM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de abril del año 2007, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Avenida 6 de diciembre y pasaje Chalupas de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	%	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
HERNAN RAMIRO LOPEZ ORTIZ	40	USD. \$ 160.00
DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI	20	USD. \$ 80.00
MANUEL IVAN VILLACIS VACA	40	USD. \$ 160.00

Encontrándose presentes los socios que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado, se reúnen y resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS con la finalidad de tratar el siguiente orden del día que fue aprobado previamente por unanimidad:

- Autorizar la cesión de todas las participaciones de la compañía que les corresponden a los socios señores DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI y MANUEL IVAN VILLACIS VACA, a favor del señor NEY ISAIAS BARRIONUEVO PEREZ.
- Autorizar la cesión de ochenta participaciones, equivalente al veinte por ciento del capital de la compañía, que le corresponde al socio HERNAN RAMIRO LOPEZ ORTIZ, a favor del señor JOSE ELIAS REASCOS GONZALEZ.

Actúa como presidente de la junta el señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA y como secretario el señor HERNAN RAMIRO LOPEZ ORTIZ.

Tratando el primer punto del orden del día, los socios por unanimidad aprueban y autorizan, la cesión de la totalidad de participaciones que les corresponden a los socios DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI Y MANUEL IVAN VILLACIS VACA, equivalentes al sesenta por ciento del capital de la compañía, a favor del señor NEY ISAIAS BARRIONUEVO PEREZ.

Tratando el segundo punto del orden del día, los socios por unanimidad aprueban y autorizan, la cesión de ochenta participaciones, equivalentes al veinte por ciento del capital de la compañía, que le corresponden al socio HERNAN RAMIRO LOPEZ ORTIZ, a favor del señor JOSE ELIAS REASCOS GONZALEZ, de acuerdo al siguiente cuadro, que será el nuevo cuadro de socios y de integración de capital:

SOCIOS	%	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
HERNAN RAMIRO LOPEZ ORTIZ	20	USD. \$ 80.00
JOSE REASCOS GONZALEZ	20	USD. \$ 80.00
NEY ISAIAS BARRIONUEVO PEREZ	60	USD. \$ 240.00
TOTAL	100	USD. \$ 400.00

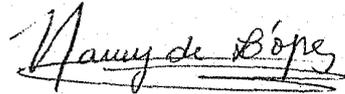
Sin mas puntos que tratar y siendo las dieciséis horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

siguen firmas...



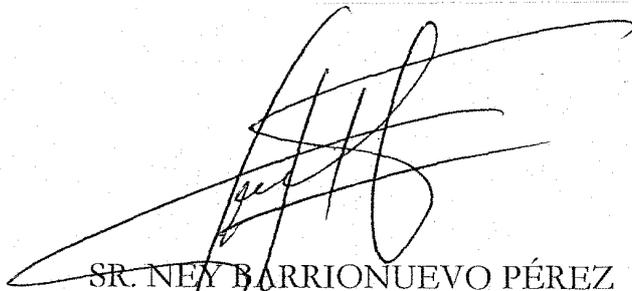
SR. HERNÁN LÓPEZ ORTIZ

C.C. 060079472-8



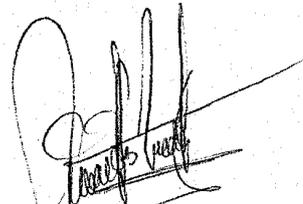
SRA. NANCY SOSA AYALA

C.C. 170424438-1



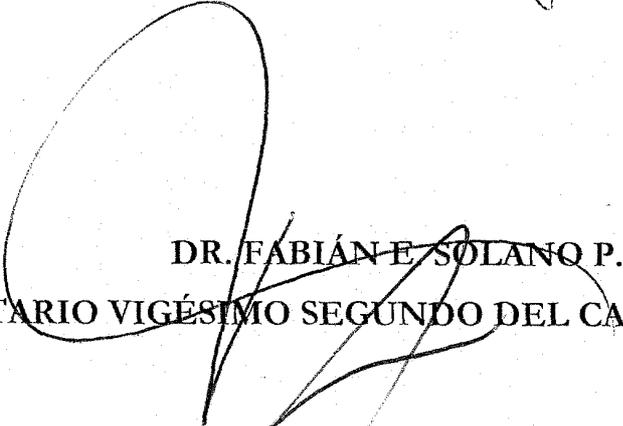
SR. NEY BARRIONUEVO PÉREZ

C.C. 170407927-4



SR. JOSÉ ELÍAS REASCOS

C.C. 040058364-7



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

EDULA DE CIUDADANIA No. 180611274-8

VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN
 QUITO/AMATO/LA MATRIZ

1981

007-0861 02641 M

1981



REN Pch 0089187

ECUATORIANA***** E339312222

CARACOL JOHANNA P. LAPEBRE MALDONADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MALUJE IVAN VILLACIS

JOHANNA P. LAPEBRE MALDONADO

QUITO 20/06/2006

20/06/2014

REN Pch 0089187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

084-0337 NUMERO 1802143949 CEDULA

VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

EDULA DE CIUDADANIA No. 171851167-6

LAPEBRE MALDONADO JOHANNA PAMELA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIEDA

1983

00540 0394 00997 F

PICHINCHA/QUITO

BONCAJAZ SUAREZ 1983



REN Pch 2088214

ECUATORIANA***** E339312222

CARACOL DIEGO I VILLACIS SARASTI

SUPERIOR ESTUDIANTE

FERNANDO LAPEBRE DUFRAN

JOHANNA P. LAPEBRE MALDONADO

QUITO 12/10/2006

12/10/2012

REN Pch 2088214



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

1718511676 NUMERO CEDULA

LAPEBRE MALDONADO JOHANNA PAMELA

QUITO CANTON

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO

Gandra Solano
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

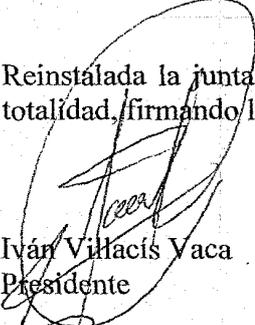


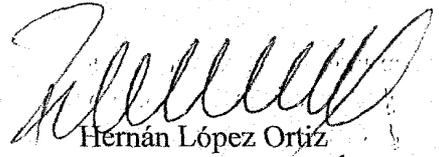
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 09 MAYO 2007

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

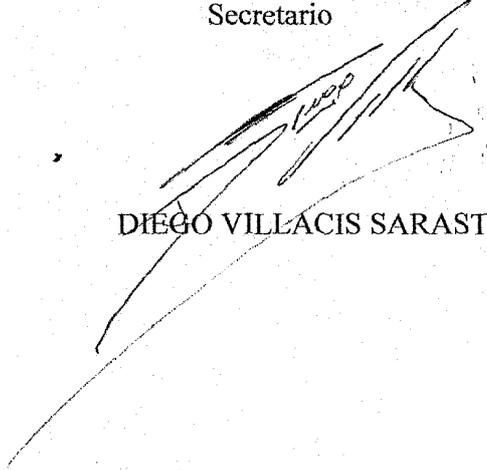
Reinstalada la junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando los socios en unidad de acto.

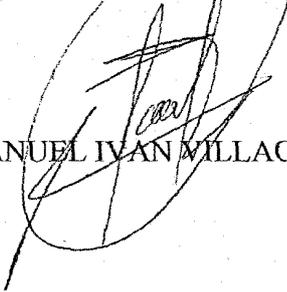

Iván Villacís Vaca
Presidente


Hernán López Ortiz
Secretario

SOCIOS


HERNAN RAMIRO LOPEZ ORTIZ


DIEGO VILLACIS SARASTI


MANUEL IVAN VILLACIS VACA



CIUDADANIA 040058364-7
 REASCOS GONZALEZ JOSE ELIAS
 24 MARZO 1.958
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 01 1 051 00152
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 58

[Handwritten signature]
 13/10



ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO CINTHYA ESPERANZA VINUEZA T
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE REASCOS
 ROSA GONZALEZ
 QUITO 9/09/96
 09/09/2008

[Handwritten signature]
 530846



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

133-0260 NUMERO
 0400583647 CEDULA
 REASCOS GONZALEZ JOSE ELIAS

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAMPICRIUZ PARROQUIA

QUITO CANTON
[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

CIUDADANIA No. 060079572-8
 LOPEZ ORTIZ HERNAN RAMIRO
 CHIMBORAZO/RIDEAMBA/LIZARZABURO
 01 OCTUBRE 1950
 001- 0379 01134 M.
 CHIMBORAZO RIDEAMBA
 LIZARZABURO 1950

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO NANCY Y. SOSA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 SUPERIO LOPEZ
 ROSA GONZALEZ
 QUITO 9/09/96
 09/09/2008

REN Pch 0146312

[Handwritten signature]

PEL GAR BERECHO

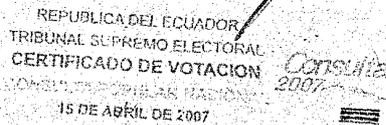
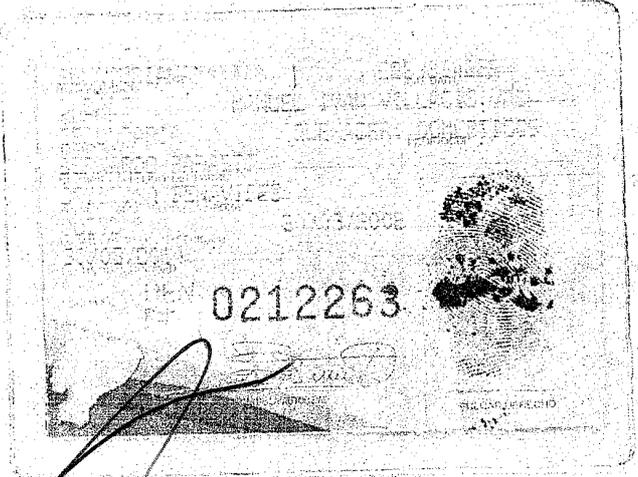
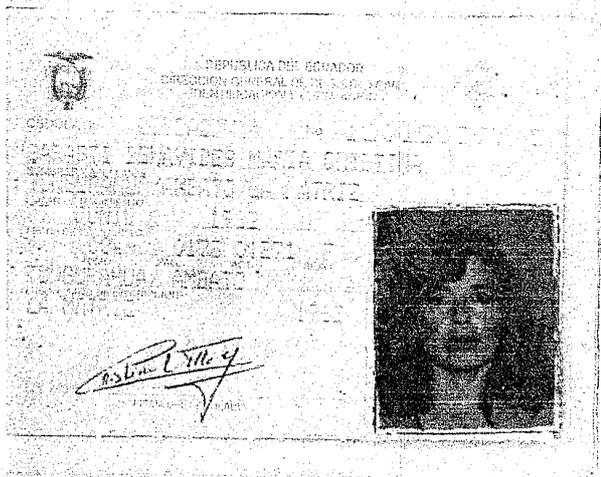
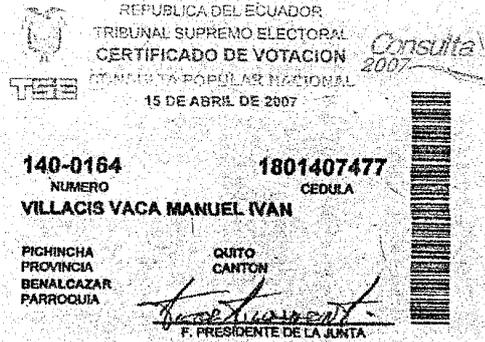
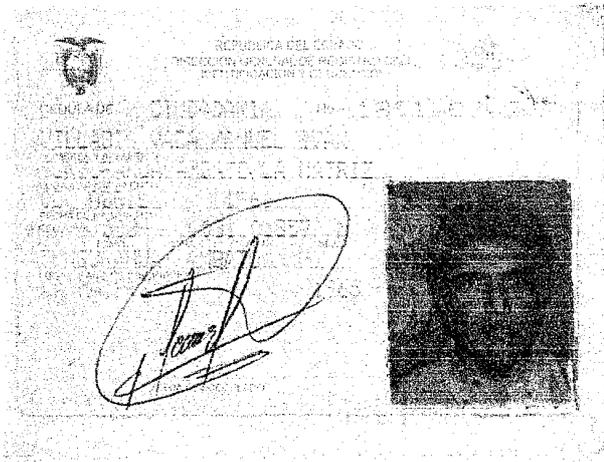


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

104-0086 NUMERO
 0600795728 CEDULA
 LOPEZ ORTIZ HERNAN RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON
[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

09 MAYO 2007

Quito, Dr. Fabián E. Solano P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170424438-1

SOSA AYALA NANCY YASMINNE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 JUN 15 1955
0089 04843 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

Nancy de Lopez

EQUATORIANA***** V333314244

CASADO HERNAN A. LOPEZ

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

RODRIGO SOSA

BEATRIZ AYALA

QUITO 26/07/2002

REN 0166120

POLEAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

079-0176 NUMERO 1704244381 CEDULA

SOSA AYALA NANCY YASMINNE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Yvon Blue
F. PRESIDENTE DE LA JURTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

09 MAYO 2007

Quito, a _____

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIONES Y CENSOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 4 70927 37
 BARRIONUEVO PEREZ REY 18A189
 18 MARZO 1954
 QUITO/PANGUA/FINLOLATA
 LE 017 0903
 QUITO/PANGUA
 EL CUCAZON 54




SECRETARÍA GENERAL DEL EJERCITO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIMARIO
 LEONARDO BARRIONUEVO
 LISA ESTE
 QUITO 1/03/96
 BASE NUESTRA DE SU TIEMPO

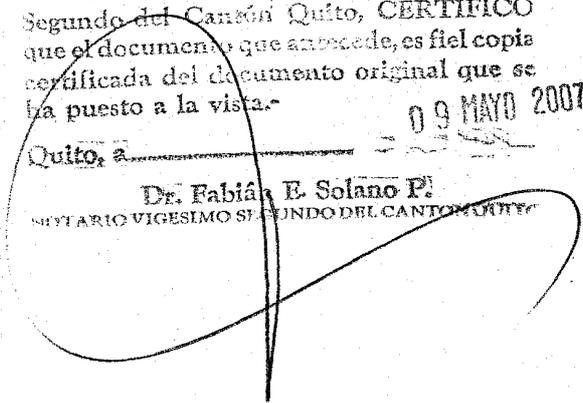
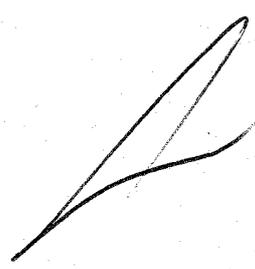
0164816



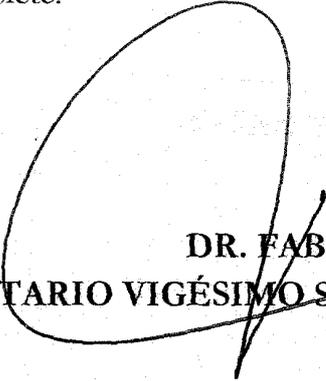
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

09 MAYO 2007

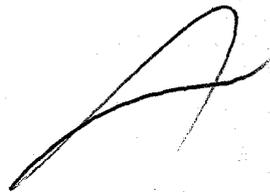
Quito, a _____
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO


SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOSPLATINUM CIA. LTDA., QUE OTORGA DIEGO VILLACÍS Y OTROS A FAVOR D NEY ISAÍAS BARRIONUEVO PÉREZ Y JOSÉ ELÍAS REASCOS GONZÁLEZ, firmada y sellada en Quito a nueve de mayo del dos mil siete.-


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía AUTOSPLATINUM CIA. LTDA., celebrada ante la Abogada Germania Soto, Notaria Vigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, el veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, tomé nota de cesión de participaciones de la compañía que otorga Diego Villacís y señora y Manuel Villacís y señora a favor de Ney Isaías Barrionuevo y José Elías Reascos González, celebrada ante el Suscrito Notario el nueve de mayo del dos mil siete.- Quito a once de mayo del año dos mil siete

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2575** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de octubre del dos mil cinco, a fs.2221 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía "AUTOSPLATINUM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng